



GOBIERNO
MUNICIPAL DEL
CUSCO

SECRETARIA
GENERAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Año del IV Centenario del Legado Histórico del Inka Garcilaso De La Vega Chimpú Oello"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 254 -2016-MPC

Cusco, 18 JUL 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificatorias y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, concordante con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Alcalde emitir resolución designando o cesando a los funcionarios de su confianza;

Que, en fecha 14 de abril de 2015 se suscribió el Convenio de Asignación, entre la Autoridad Nacional del Servicio Civil, denominada SERVIR, representada por su Presidente Ejecutivo - Juan Carlos Cortes Carcelén, la Municipalidad Provincial del Cusco, denominada ENTIDAD RECEPTORA, representada por su Alcalde - Carlos Manuel Moscoso Perea y el señor Luis Alberto Andrade Olazo, denominada GERENTE PUBLICO, con la finalidad de establecer los términos y condiciones en que se realiza la asignación de la GERENTE PUBLICO a la ENTIDAD RECEPTORA, así como su relación con SERVIR. (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 159-2015-MPC, de fecha 14 de abril de 2015, se resolvió: (...). ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al Gerente Publico - Luis Alberto Andrade en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial del Cusco, con eficacia anticipada partir de 03 de marzo de 2015. (...);

Que, según Carta N° 001-2016-LAAO, ingresado al Despacho de Alcaldía con Registro N° 1726, de fecha 07 de julio de 2016, el Gerente Publico Luis Alberto Andrade Olazo - Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial del Cusco, solicita la RESOLUCION ANTICIPADAD POR MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO DE ASIGNACION, (...);

*Que, con Resolución de Alcaldía N° 253-2016-MPC, se resolvió: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, LA RESOLUCION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO DE ASIGNACION, suscrito entre la Autoridad Nacional del Servicio Civil, denominada SERVIR, representada por su Presidente Ejecutivo - Juan Carlos Cortes Carcelén, la Municipalidad Provincial del Cusco, denominada ENTIDAD RECEPTORA, representada por su Alcalde - Carlos Manuel Moscoso Perea y el señor **LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO**, denominado*



GOBIERNO
MUNICIPAL DEL
CUSCO

SECRETARIA
GENERAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Año del IV Centenario del Legado Histórico del Inka Garcilaso De La Vega Chimpu Ocllo"

GERENTE PUBLICO, a partir del 18 de julio de 2016, cargo designado y ostentado a dicha fecha en calidad de Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial del Cusco. (...);

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas por el Numeral 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, a **LUIS OSCAR CHARA ZERECEDA** - Gerente del Centro Histórico, la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial del Cusco, a partir del 19 de julio de 2016 hasta la designación del Titular de dicha dependencia, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que las instancias administrativas correspondientes tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson W. Loaiza Peña
SECRETARIO GENERAL

